

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN

SLT/434/2008, de 12 de febrero, sobre la revisión de precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios que presta el Instituto Catalán de la Salud.

Mediante la Orden del Departamento de Salud de 15 de diciembre de 2005 (DOGC núm. 4540, de 30.12.2005) se regularon los supuestos y los conceptos facturables y se aprobaron los precios públicos correspondientes a los servicios que presta el Instituto Catalán de la Salud. Esta Orden ha sido modificada por la Orden SLT/384/2006, de 20 de julio, con respecto a los precios de las pruebas de medicina nuclear (DOGC núm. 4687, de 31.7.2006) y por la Resolución SLT/2273/2007, de 28 de junio, por lo que respecta a los precios de los servicios sanitarios (DOGC núm. 4932, de 24.7.2007).

El artículo 5 de la mencionada Orden de 15 de diciembre de 2005 dispone que los precios establecidos en ésta se podrán revisar anualmente por resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Catalán de la Salud. La revisión de precios podrá comportar una modificación correspondiente a la aplicación de un porcentaje como máximo igual a la variación del ejercicio anterior del índice de precios publicado por el Instituto Nacional de Estadística para Cataluña del Grupo Medicina, en el subgrupo 062, servicios médicos, dentales y paramédicos no hospitalarios, con respecto a la asistencia primaria, y en el subgrupo 063, servicios hospitalarios, con respecto a la asistencia hospitalaria. Para el resto de pruebas, tratamientos y actividades será de aplicación, si se da el caso, el índice de la rúbrica 42, Servicios médicos y similares.

De acuerdo con el incremento de la evolución del índice de los precios del ejercicio 2007, después de redondear los importes con el fin de facilitar las transacciones monetarias en los centros asistenciales y, en concordancia con la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Instituto Catalán de la Salud,

RESUELVO:

—1 Los centros sanitarios gestionados por el Instituto Catalán de la Salud deberán aplicar, en las asistencias prestadas a partir de la fecha de vigencia de esta Resolución, en los supuestos de los usuarios a que hace referencia el artículo 1 de la Orden SLT/483/2005, de 15 de diciembre, los precios que quedan reflejados en el anexo de esta Resolución por los conceptos facturables que se determinan.

—2 El resto de conceptos facturables recogidos en la Orden SLT/483/2005, de 15 de diciembre, modificada por la Orden SLT/384/2006, de 20 de julio, y la Resolución SLT/2273/2007, de 28 de junio, se facturarán a los precios vigentes, según la normativa del Departamento de Salud.

—3 Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 12 de febrero de 2008

FRANCESC JOSÉ MARÍA I SÁNCHEZ
Director gerente

ANEXO

Precios de los servicios sanitarios que presta el Instituto Catalán de la Salud a sujetos obligados a pagarlos

A) Asistencia primaria. Precios.

A1) Visitas de atención primaria en consultorio:

Visita médica de medicina de familia, pediatría y otras especialidades: 34,70 euros.

Visita de enfermería o de comadrón/ona: 13,50 euros.

Técnicas de enfermería o de comadrón/ona (inyectables, extracciones, vacunaciones...): 7,50 euros.

A2) Urgencias en consultorio:

Visita médica: 52,00 euros.

Visita de enfermería o de comadrón/ona: 19,50 euros.

A3) Intervenciones quirúrgicas ambulatorias: 97,60 euros.

A4) Visitas a domicilio:

Visita médica de medicina de familia, pediatría y otras especialidades: 56,40 euros.

Visita de enfermería o de comadrón/ona: 27,10 euros.

Técnicas de enfermería o de comadrón/ona (inyectables, extracciones, vacunaciones...): 15,10 euros.

Urgencias:

Médicas: 84,60 euros.

De enfermería o de comadrón/ona: 37,90 euros.

A5) Pruebas complementarias en la asistencia primaria:

Radiodiagnóstico (según precios del apartado D.I. de este anexo).

Análítica básica: 37,90 euros.

Primera analítica de embarazo: 65,10 euros.

A6) Examen de salud y certificado acreditativo:

Se aplicará el precio correspondiente a la tasa vigente del Departamento de Salud.

A7) Otros exámenes de salud: 115,10 euros.

A8) Preparación a la maternidad: 157,40 euros.

A9) Recuperación psicofísica posparto: 114,00 euros.

A10) Otros grupos de educación sanitaria: 97,60 euros.

B) Asistencia hospitalaria.

Precios aplicables a la asistencia hospitalaria

Tipo de centro: grupo 2

Hospital de Viladecans

Actividad	Euros
Estancia médica	229,90
Estancia quirúrgica	275,85
Estancia complejidad superior	345,10
Hospital de día.....	148,75
Urgencias.....	114,85
Primera visita	92,00
Visita sucesiva.....	38,45
Cirugía menor ambulatoria	161,00
Hospitalización a domicilio	143,70

Tipo de centro: grupo 3

Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida

Hospital Universitario Joan XXIII de Tarragona

Hospital Verge de la Cinta de Tortosa

Hospital Universitario Doctor Josep Trueta de Girona

Actividad	Euros
Estancia médica	268,20
Estancia quirúrgica	322,00
Estancia complejidad superior	402,25

Actividad	Euros
Estancia especial: UCI, quemados	782,05
Hospital de día	171,60
Urgencias.....	137,90
Primera visita	107,25
Visita sucesiva.....	46,15
Cirugía menor ambulatoria	191,75
Hospitalización a domicilio	165,95

Tipo de centro: grupo 4

Hospital Universitario de Bellvitge
Hospital Universitario Germans Trias de Badalona
Hospital Universitario Vall d'Hebron

Actividad	Euros
Estancia médica	314,25
Estancia quirúrgica	377,55
Estancia complejidad superior	471,55
Estancia especial: UCI, quemados	950,75
Hospital de día.....	205,90
Urgencias.....	168,70
Primera visita	130,40
Visita sucesiva.....	61,25
Cirugía menor ambulatoria	229,90
Hospitalización a domicilio	198,90

Cirugía mayor ambulatoria

GDR Actividad	Euros
6 Liberación canal carpiano.....	1.027,60
36 Pq de retina	1.006,90
37 Pq órbita	1.972,45
39 Pq cristalino a/o s/vitrectomía	1.233,05
40 Pq extraoculares exc. órbita > 17 años.....	1.165,50
41 Pq extraoculares exc. órbita 0-17 años.....	496,55
42 Pq intraoculares exc. retina/iris/cristalino.....	1.114,45
53 Pq senos y mastoides > 17 años.....	813,75
55 Pq miscelánea oreja/nariz/boca/cuello	875,85
56 Rinoplastia.....	1.379,35
58 Pq amígdala/aden. exc. amigdalec/adenoidec. 0-17 años.....	345,35
59 Amigdalec./adenoidectomía sólo >17 años	1.172,45
60 Amigdalec./adenoidectomía sólo 0 -17 años	475,85
61 Miringotomía a/inserción de tubo > 17 años.....	1.124,15
62 Miringotomía a/inserción de tubo 0 -17 años.....	448,25
63 Otros Pq oreja/nariz/boca/cuello	1.062,05
73 Otros diagnósticos oreja/nariz/boca/cuello>17 años	965,55
77 Pq respiratorios exc. torácicos mayores s/cc	972,40
119 Ligadura y desgarro de venas.....	786,25
158 Pq anales y enterostomía s/cc.....	820,70
160 Pq hernia exc. inguinal/femoral >17 años s/cc	1.036,10
162 Pq hernia inguinal/femoral > 17 años s/cc	772,45
163 Pq hernia 0-17 años.....	1.351,75
168 Pq cavidad oral c/cc	558,65
169 Pq cavidad oral s/cc	468,95
186 Trast. dentales/bucales exc. extrac./restaur. 0-17 años.....	365,50
187 Extracciones/restauraciones dentales.....	310,35
215 Pq espalda cuello sin complicaciones	1.200,00
223 Pq mayor hombros/codos/otros Pq ext. sup. a/cc	1.186,20
225 Pq pie.....	1.136,40
227 Pq tejidos blandos s/cc.....	1.082,80
229 Pq mayor pulgar/articul. o proc. mano/muñeca s/cc	979,30

GDR Actividad	Euros
231 Excisión/retirada fijación int. exc. cadera/fémur.....	1.662,10
232 Artroscopia.....	1.372,40
261 Pq mama s/malignidad.....	1.124,15
262 Biopsia mama, s/malignidad.....	813,80
265 Injerto/desbridamiento exc. úlcera a/cc.....	993,15
266 Injerto/desbridamiento exc. úlcera s/cc.....	662,10
267 Pq perianales y pilonidales.....	924,15
270 Otros proc. piel/tejido subcutáneo s/cc.....	938,00
284 Trastornos menores piel s/cc.....	475,85
311 Pq transuretrales s/cc.....	648,30
313 Pq uretrales > 17 años s/cc.....	586,25
339 Pq testículo s/neoplasia maligna > 17 años.....	1.875,95
340 Pq testículo s/neoplasia maligna 0-17 años.....	386,20
342 Circuncisión > 17 años.....	1.255,20
343 Circuncisión 0-17 años.....	427,55
351 Esterilización masculina.....	448,15
359 Pq útero/anexos, s/neo. maligna s/cc.....	1.006,90
360 Pq cuello uterino/vagina/vulva.....	1.241,35
362 Ligadura tubárica a/endoscopia.....	503,40
364 Dilatación/curetaje/conización s/neo. mal.....	758,65
394 Otros Pq sangre/órganos hematopoéticos.....	1.862,10
503 Proc. sobre rodilla sin diagn. infección.....	1.482,80

Las intervenciones de cirugía mayor no ambulatoria no incluidas en las que señala en el cuadro anterior se facturaran a precio de coste.

V. Laboratorio de anatomía patológica hospitalario

Código descripción	Euros
APH001 Necropsias fetales.....	714,45
APH002 Necropsias niños y recién nacidos.....	659,50
APH003 Necropsias adultos.....	758,40
APH004 Estudio necrópsico del sistema nervioso central para enfermedad degenerativa o por priones.....	659,50
APH005 Pruebas de patología molecular.....	230,80
VI. Ganglio centinela.....	190,45
VII. Control tratamiento anticoagulante oral.....	31,45

Tratamientos ambulatorios

Código tratamiento	Euros
TP001 Broncoláser.....	725,45
PC001 Cardioversión eléctrica.....	100,80
PC003 Cateterismo cardíaco terapéutico.....	3.031,70
GB013 Endoscopia digestiva intervencionista.....	174,25
GB017 Extracción endoscópica de cuerpo extraño digestivo.....	118,75
GB018 Extracción endoscópica de cuerpo extraño respiratorio.....	118,75
GB015 Fibrobroncoscopia intervencionista.....	471,30
GB003 Fibroendoscopia digestiva intervencionista de alta complejidad.....	510,55
PU019 Instilación vesical/uretral.....	70,30
PU020 Litotricia renal.....	2.015,75
TR006 Sinoviortesis isotópica.....	228,60
TR003 Tratamiento isotópico de la policitemia vera/trombocitosis esenciales.....	177,95
TR008 Tratamiento isotópicos de las metástasis óseas.....	1.426,90
TR004 Tratamiento isotópico de las neoplasias tiroideas.....	536,75
TR005 Tratamiento isotópico del hipertiroidismo.....	189,90
PX007 Tratamientos dermatológicos; crioterapia.....	179,35
PX015 Tratamientos dermatológicos; fototerapia.....	179,35
PX037 Tratamientos dermatológicos; Tratamientos con láser.....	179,35

Código tratamiento	Euros
DN065 Tratamientos digestivos; biofeedback por defecto sensorial anorectal	422,05
DN063 Tratamientos digestivos; biofeedback por incontinencia fecal o urinaria.....	337,65
DN064 Tratamientos digestivos; biofeedback por estreñimiento con defecto expulsivo.....	337,65
DN066 Tratamientos digestivos; biofeedback por síndrome de ruminación	1.547,65
GB016 Tratamientos oftalmológicos con láser	134,25
GB014 Tratamientos urológicos; dilataciones vías urinarias.....	79,15

(08.045.084)



DEPARTAMENTO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN

TRE/430/2008, de 6 de febrero, por la que se dispone el registro y la publicación del Acuerdo de la revisión salarial del Convenio colectivo de trabajo de sector de mayoristas de la alimentación y centros de distribución de la provincia de Tarragona, para el año 2007 (código de convenio núm. 4300505).

Visto el texto Acuerdo de la revisión salarial del Convenio colectivo de trabajo de sector de mayoristas de la alimentación y centros de distribución, suscrito por parte del sector por la Cepta y por parte de los trabajadores por los sindicatos CCOO, UGT y USOC en fecha 28 de enero de 2008 y presentado por las mismas partes en fecha 30 de enero de 2008, y de conformidad con lo que establecen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; los artículos 68.5 y 170.1.e) y j) de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y la Resolución TRE/1398/2002, de 30 de abril, de delegación de competencias en materia de relaciones laborales en los Servicios Territoriales en Tarragona, y otras normas de aplicación,

RESUELVO:

- 1 Disponer el registro del Acuerdo de la revisión salarial del Convenio colectivo de trabajo de sector de mayoristas de la alimentación y centros de distribución de la provincia de Tarragona para el año 2007 (código de convenio núm. 4300505) en el Registro de convenios de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo en Tarragona.
- 2 Disponer su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión Negociadora del Convenio.

Tarragona, 6 de febrero de 2008

JOSEP MARIA SOLANES SEGURA
Director de los Servicios Territoriales en Tarragona

Traducción del texto original firmado por las partes

ACTA

de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de mayoristas de alimentación y centros de distribución de la provincia de Tarragona.

Asistentes:

Por la representación empresarial: Carles Campàs y Ernest Santacana

Por la representación sindical:

Por CCOO: Núria Recasens Milan, Mercè Haro García.

Asesor: Esteban Sanabria Garnica.

Por UGT: Mari Carmen Morillo Cejas y Maria Gracia Romero.

Asesor: Antonio Rey

Por USOC: Juan Manuel López Romero.

En Tarragona, a 28 de enero de 2008, en virtud de lo que dispone el artículo 30 del Convenio colectivo de trabajo de sector de mayoristas de la alimentación y centros de distribución de la provincia de Tarragona para los años 2007-2010 (código de convenio 4300505), la Comisión Negociadora,